

Boletín Oficial

de la provincia de las Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipografía*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que concierne las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 6'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'05.

Num. 6758

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiendo hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gacetas 25 y 26 de Abril)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1024

D. Silvano Font y Muntaner, Abogado del Ilustre Colegio de Palma y Secretario de la Excm. Diputación provincial de Baleares.

Certifico: Que de los documentos que obran en la Secretaría de mi cargo resulta que fueron elegidos Diputados a Cortes en 1.^o de Febrero de 1891 por el Distrito de Palma de Mallorca D. José Cotoner Conde de Sallent, D. Luis San Simón Conde de San Simón, D. Joaquín Rovira Rovira y D. Antonio Maura y Montaner; por el de Mahón D. Gabriel Martorell Duque de Almenara Alta; y por el de Ibiza D. Cipriano Garijo Aljama; en 5 de Marzo de 1893 por el Distrito de Palma de Mallorca D. Antonio Maura y Montaner, D. Manuel Guasp Pujol, D. Juan Alcover Maspons y D. Mateo Bosch y Bosch; por el de Mahón D. Rafael Prieto y Caules; y por el de Ibiza D. Cipriano Garijo Aljama; en 12 de Abril de 1896 por el Distrito de Palma de Mallorca D. Antonio Maura Montaner, D. José Cotoner Conde de Sallent y D. Jorge Abri-Dezcallar; por el de Mahón D. Juan Orfila Pons; y por el de Ibiza D. Fernando de Velazco é Ibarrola; en 27 de Marzo de 1898 por el Distrito de Palma de Mallorca D. Antonio Maura Montaner, D. Luis San Simón Conde de San Simón y D. Felipe Villalonga Despuig; y por el de Mahón D. Rafael Prieto Caules; en 16 de Abril de 1899 por el Distrito de Palma de Mallorca D. José Cotoner Conde de Sallent, D. Luis San Simón Conde de San Simón, D. Enrique Sureda Morera y D. Antonio Maura Montaner; por el de Mahón D. Rafael Prieto Caules; y por el de Ibiza D. Pedro Tur Palau; en 19 de Mayo de 1901 por el Distrito de Palma de Mallorca D. Guillermo Moragues Bibiloni, D. José Cotoner Conde de Sallent, D. Antonio Maura Montaner, D. Alejandro Rosselló Pastors y D. Mateo Garau y Cañellas; por el de Mahón D. Rafael Prieto y Caules; y por el de Ibiza D. Juan Román Calber; en 21 de Diciembre de 1902 por el de Ibiza D. Juan Román Calber; en 26 de Abril de 1903 por el Distrito de Palma de

Mallorca D. Antonio Maura Montaner, D. José Cotoner Conde de Sallent, don Luis San Simón Conde de San Simón, D. Fernando Truyols Despuig y don Alejandro Rosselló Pastors; por el de Mahón D. Rafael Prieto y Caules; y por de Ibiza D. Pedro Tur y Palau; en 10 de Septiembre de 1905 por el Distrito de Palma de Mallorca D. Antonio Maura Montaner, D. José Cotoner Conde de Sallent, D. Alejandro Rosselló Pastors, D. Bernardo Amer Pons y D. Bartolomé Font Vidal; por el de Mahón D. Fernando Weyler Santacana; y por el de Ibiza D. Cipriano Garijo Aljama; en 21 de Abril de 1907 por el Distrito de Palma de Mallorca D. Antonio Maura Montaner, D. José Cotoner Conde de Sallent, D. Luis de San Simón Ortega Conde de San Simón y D. Alejandro Rosselló Pastors; por el de Mahón don José de Olives y Magarola; y por el de Ibiza D. Luis Tur Palau.

Certifico igualmente: que fueron proclamados Senadores por esta provincia en 15 de Febrero de 1891 D. Valeriano Weyler Marqués de Tenerife; en 19 de Marzo de 1893 don Pedro Antonio Servera Carbonell; en 26 de Abril de 1896 don Ramón Despuig Conde de Montenegro; en 14 de Marzo de 1897 D. José Fernandez Lascoiti Conde de Lascoiti; en 10 de Abril de 1898 Don Pedro Antonio Servera Carbonell, Don Pedro Martínez Rosich y D. Elviro Sans Masferrer; en 30 de Abril de 1899 Don José Gomez Imaz Simón y D. Gerónimo Rius Salvá; en 30 de Diciembre de 1900 D. Pedro Sampil Rosselló; en 24 de Febrero de 1901 D. Jaime Cardona Tur, Obispo de Sión; en 2 de Junio de 1901 D. Luis de San Simón Conde de San Simón, D. Ramón Despuig Conde de Montenegro y D. Felipe Martínez, General; en 10 de Mayo de 1903, Don Gerónimo Rius Salvá, D. Pedro Antonio Servera Carbonell y D. José de Olives Magarola; en 24 de Septiembre de 1905 D. Luis de San Simón Conde de San Simón, D. Ramón Despuig Conde de Montenegro y D. Pedro Martínez Rosich; en 5 de Mayo de 1907 D. Pedro Antonio Servera Carbonell y D. Fernando Truyols Despuig; en 28 de Julio de 1907 D. Victor M.^a Concas Palau; y en 21 de Febrero de 1909 D. Pedro Cotoner Verí Marqués de la Cenia.

Y para que conste á los fines prevenidos en la disposición 4.^a de la Real orden de 16 del corriente libro la presente autorizada con el V.^o B.^o del señor Presidente de la Corporación y sello de la misma en Palma á 25 de Abril de 1910.—Silvano Font.—V.^o B.^o—El Presidente, Barceló.

Núm. 1017

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE BALEARES

Circular.—Próxima la época en que con arreglo á las disposiciones vigentes debe procederse por las Juntas peri-

ciales y Comisiones de Evaluación á la formación de los apéndices al amillaramiento, me creo en el deber de recordar á las expresadas Corporaciones, los preceptos que rigen en la materia y dictar al propio tiempo las disposiciones conducentes á conseguir que se cumpla el servicio con la escrupulosidad y método que se requieren para que los aludidos documentos llenen debidamente su objeto, á cuyo efecto se observarán las prevenciones siguientes:

1.^a Los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y urbana se formarán por duplicado dividiéndose cada una de ellas en tres partes, comprendiendo la primera las alteraciones de la riqueza no exenta, la segunda las variaciones relativas á los contribuyentes cuyas fincas gozan de exención temporal, y la tercera, las modificaciones referentes á la riqueza exenta absoluta y perpetuamente.

2.^a En la primera parte de los apéndices tanto de rústica y pecuaria como de urbana, se colocarán por orden alfabético y número correlativo todos los contribuyentes vecinos que hayan sufrido alteración en su riqueza no exenta y después por el mismo orden los hacendados forasteros. A continuación de cada nombre se consignarán primeramente uno por uno los objetos de imposición de que haya de ser alta el respectivo contribuyente, expresando, con respecto á las fincas rústicas su denominación si la tuvieren, el paraje en que están situadas, la clase de cultivos á que se destinen, las calidades de los terrenos, su extensión en hectáreas, el líquido imponible que tiene asignado, la causa que motiva la alteración del amillaramiento, el contribuyente de quien se adquiera la finca, y la fecha en que se acordó el traspaso, *haciéndose constar también la exención ó pago del impuesto de Derechos reales á que todo traspaso está sujeto*, con respecto á la riqueza pecuaria se expresarán el número de cabezas de ganado de cada clase que se adquieran (con separación entre las destinadas á labor y grangería), el líquido imponible, la causa que motiva el alta, el contribuyente de quien proceda y la fecha en que se acordó el traspaso, y con respecto á las fincas urbanas se especificará la calle y número, el objeto á que se dedican, su extensión si consta, el líquido imponible, la causa que produce el alta, el contribuyente de quien proceda y el acuerdo que motiva la alteración del amillaramiento.—Seguidamente se consignarán con igual precisión y detalle los objetos de imposición de que haya de ser baja el propio contribuyente, y después un resumen donde conste la riqueza imponible que el mismo contribuyente tiene asignada en el corriente año, el importe de las altas, el de las bajas y el líquido imponible porque debe tributar en el año 1911.

3.^a En la segunda parte de los apén-

dices figurarán también por orden alfabético y numeración correlativa los contribuyentes cuyas fincas gozen de exención temporal especificándose uno por uno los objetos de imposición que hayan sufrido alteración y consignándose respecto á cada uno de ellos en las altas el líquido imponible que tenían asignado antes de ser concedida la exención temporal, el que les corresponda por su nueva situación por los aprovechamientos á que se destine, la fecha en que se termine la exención, las causas que motivan la alteración y la fecha en que se acordó, y en las bajas el líquido imponible que cada finca tenía antes de la exención, el que tuvo señalado el último repartimiento y el que en le corresponda por su nueva situación, la causa que ha producido la alteración, la fecha y la autoridad que la acordó.

4.^a En la tercera parte de los apéndices aparecerán por el mismo orden los dueños ó usufructuarios de las propiedades exentas absoluta y perpetuamente que hayan sido objeto de alteración, especificándose separadamente cada una de éstas y consignándose el valor capital si se conoce la pensión anual de cada uno de los censos con que acaso estén gravadas las fincas, el nombre de los perceptores, la causa que produce la variación y la fecha en que se acordó.

5.^a Los apéndices tanto los de rústica y pecuaria como los de urbana se formarán dentro del mes de Mayo próximo exponiéndose al público del 1.^o al 15 de Junio á efectos de reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, en relación con el artículo 6.^o del R. D. de 4 de Enero de 1900, á fin de que sin necesidad de previo aviso por edictos ó anuncios en el BOLETIN OFICIAL, puedan enterarse todos los contribuyentes de las variaciones que en su riqueza se introduzcan, debiendo resolverse precisamente antes del día 20 las reclamaciones que se presenten y notificarse á los interesados los acuerdos que se adopten.

6.^a Los Alcaldes y Presidentes de las Comisiones de Evaluación cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de que los apéndices se confeccionen dentro de los plazos señalados y con arreglo á las instrucciones contenidas en esta circular y á lo que previene el Reglamento de 30 de Septiembre antes citado, remitiéndolos á esta Administración debidamente reintegrados el día 1.^o de Julio precisamente acompañados de una certificación expresiva de haber estado expuesto al público durante el plazo reglamentario y de las reclamaciones que se hayan presentado, y los estados resúmenes á que hace referencia el artículo 50 del propio Reglamento ajustados estrictamente á los modelos oficiales.

Cualquiera falta que se cometa en el cumplimiento de este importante servi-

cio, ya sea por morosidad, ya alterando los plazos establecidos ó bien prescindiendo de alguno de los requisitos que marca la presente circular, será castigado desde luego con multas discrecionales dentro de los límites que marca la ley municipal, sin perjuicio de mandar comisionados á los pueblos á fin de subsanar las faltas en que incurran las Juntas periciales y Comisiones de Evaluación.

Esta Administración confía que el celo y actividad que distinguen á las Corporaciones encargadas de cumplir este servicio evitarán que tenga que recurrirse á las medidas de rigor ultimamente indicadas, llevándolo á cabo con minuciosidad.

Palma 23 de Abril de 1910.—El Administrador de Hacienda, Valentín Sambricio.

Núm. 1028

COMPANIA ARRENDATARIA
DE TABACOS

Representación de Baleares

Aviso.—En los Almacenes de esta Representación, se ha recibido un paquete postal, conteniendo 93 cigarros puros de la Fábrica W. Mameu, procedentes de Kohu (Alemania), consignados á nombre de Don Velhelm Manusa, cuyo paquete se halla á disposición de dicho Señor, previo pago de los gastos correspondientes, y si transcurrido un mes desde la fecha de la publicación de este anuncio, no es recogido por el interesado, esta Representación procederá como mejor convenga.

Palma 26 de Abril de 1910.—El Representante, Rafael Moll.

Núm. 1018

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales del año 1909, se anuncia al público que estarán de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de quince días á contar desde la fecha á efectos de reclamación, arregladamente á lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley.

Palma 25 Abril de 1910.—El Alcalde accidental, José Sampol.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 1032

ALCALDIA DE VALDEMOSA

Declarado prófugo por este Ayuntamiento el mozo Jaime Pons y Estrades, n.º 9 del alistamiento y 1 del sorteo, por no haber comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, celebrado el 27 Marzo último, se suplica, exhorta y ruega á las Autoridades y á sus agentes, se sirvan proceder á la busca y captura de dicho mozo y ponerlo á disposición de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, caso de ser habido.

Valdemosa 25 Abril de 1909.—El Alcalde, Antonio Lladó.

Núm. 1552

AYUNTAMIENTO DE MURO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1909.

Sesión ordinaria del día 4.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última, se aprobaron los extractos del mes de Abril último y se acordó se remitían al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el «Boletín Oficial», se aprobó la distribución de fondos del actual mes y se admitió la renuncia del farmacéutico Titalar.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los

«Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última, se acordó conceder un socorro á varios individuos para tomar los baños termales de San Juan de Campos como pobres, se enteró la Corporación de haber renunciado el nombramiento de perito Rafael y Francisco Pelleró para el avalúo de sus parcelas y se acordó que por el perito de este Ayuntamiento se proceda á su avalúo.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última, se declaró prófugos á los mozos Antonio Perelló Morlá y Antonio Server Florit del reemplazo de 1907.

Muro 1.º de Junio de 1909.—El Alcalde, Jaime Campamar.—El Secretario, Francisco Campamar Carrió.

Núm. 1577

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Junio del año 1909.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 5.—Se aprobó el acta de la sesión anterior correspondiente al 29 de Mayo último.

Se autorizó á D. Bartolomé Payeras para verificar obras de interés particular en su casa n.º 26 de la calle de San Pedro.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes anterior.

Se aprobó la distribución mensual de fondos.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se acordó construir un lavadero en la barriada de la Huerta.

Se acordó costear el alumbrado del Catafalco para tocar la música los domingos durante el verano.

Se acordó construir el lavadero de la calle de Isabel segunda en una parcela existente entre Can Monserrat y Can Trinco.

Se nombró Secretario de la Junta local de Beneficencia al Presbítero D. Andrés Bisbal.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se autorizó á D. Miguel Vallcaneras para verificar obras de interés particular en una casa situada en la calle de la Gran Vía.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de obras una solicitud de D. Pedro Antonio Rullan que pide permiso para construir un acueducto.

Se autorizó á D. José Forteza para conducir á la alcantarilla pública las aguas de su casa de la calle de San Juan.

Se acordó el aumento de dos faroles del alumbrado público en la calle de la Gran Vía.

Se acordó el pago de 71'55 pesetas por carrizo, forraje y paja para los caballos del municipio.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó á D. Miguel Vallcaneras y D. José Nadal para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se acordaron varios pagos.

Se enteró la Corporación de una comunicación del M. I. Sr. Gobernador Civil de la provincia, mandando publicar la vacante de Farmacéutico municipal.

El Ayuntamiento, en la sesión que

celebró el día 10 del actual, acordó aprobar este extracto y remitirlo al M. I. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial».

Sóller 10 de Julio de 1909.—Amador Canals, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro J. Mora.

Núm. 1579

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año 1909.

Sesión ordinaria del día 4 de Enero en 2.ª convocatoria.—Acuerdos: Aprobar anterior. Quedar enterado oficio Gobierno Civil autorizando cobro por reparto Arbitrios extraordinarios 1909. Declarar partidas fallidas cédulas personales año 1908 por 29'30 pesetas. Recepción definitiva obras reconstrucción Hospital Civil. Distribuir 2685 pesetas entre caminos vecinales para recomposición. Dos meses de licencia al Sr. Alcalde.

Sesión ordinaria del día 11 en 2.ª convocatoria.—Acuerdos: Aprobar cuenta presupuesto 1908. Encargar los sermones de la fiesta de Santa Agueda y Santa Eulalia.

Sesión ordinaria del día 18 en 2.ª convocatoria.—Acuerdos: Aprobar acta anterior. Conceder licencia á D. José Sans Triay para hacer obras en la fachada casa n.º 2 calle de Santa Agueda. Aprobar definitivamente lista familias pobres año 1909. Amortizar empréstitos Ayuntamiento á los acreedores herederos de D. Juan, D. Francisco y D. Constantino Pons Pons. Pagar cuenta primera quincena obras caminos vecinales. Entregar donativos 100 pesetas por socorro damnificados Terremoto Italia. Proceder sesión próxima nombramiento Recaudadores Municipio.

Sesión ordinaria del día 25 en 2.ª convocatoria.—Acuerdos: Aprobar acta anterior. Aprobar extracto cuentas 1908 apoderado en la Capital. Nombrar Administrador carne y pescado D. Francisco Pons Pons. Aprobar distribución fondos este mes. Pagar una cuenta de plomo y dirección obras Hospital Civil. Invertir 50 pesetas arreglo camino Rafal rubí.

Sesión ordinaria del día 1.º de Febrero en 2.ª convocatoria.—Acuerdos: Se acordó inclusión en la lista familias pobres de Miguel Pons y Maria Alzina. Se acordó contratar el servicio de Recaudaciones del Ayuntamiento por medio de subasta en concurso público. Aprobar definitivamente lista compromisarios para Senadores 1909. Pagar varias cuentas presentadas. Traspasar al amillaramiento á favor de D. Juan Saura una finca rústica.

Sesión ordinaria del día 8 en 2.ª convocatoria.—Acuerdos: Aprobar acta anterior. Fjar cuentas municipales 1908. Se acordó aprobar y exponer público Pliego condiciones para contratar servicio de Recaudaciones. Quedar enterado de un oficio del Ayuntamiento de Mahón manifestando estar conforme en invertir 50 pesetas para arreglo del camino Rafal rubí. Autorizar á don Juan Meliá para hacer obras en un edificio que posee junto á la Carretera general, con sujeción á las condiciones estipuladas por el Sr. Ingeniero. Nombrar Recaudador interino á D. Nicolas Riudavets. Se acuerda desmontar la Plaza del Principe. Socorrer en 15 pesetas mensuales al vecino Jaime Guñalons.

Sesión ordinaria del día 15 en segunda convocatoria.—Acuerdos: Aprobar acta anterior. Conceder licencia á D. Francisco Mercadal para hacer obras en la fachada de una casa n.º 10 calle Mayor. Abrir cobranza Consumos primer trimestre. Aprobar la distribución de fondos de este mes. Pagar varias cuentas presentadas. Construir una perrera en el solar de la calle de San Antonio.

Sesión ordinaria del día 22 en segun-

da convocatoria.—Acuerdos: Aprobar acta anterior. Incluir lista familias pobres Antonio Pons vecino. Prorrogar por diez dias mas Recaudación Consumos.

Sesión ordinaria del día 1.º de Marzo en 2.ª convocatoria.—Acuerdos: Aprobar acta anterior. Conceder autorización para hacer obras en solares de su propiedad á D. Antonio Mayol, D. Sebastian Mercadal y D. Francisco Coll. Ingresar como acogido en el Hospital á Tomás Andreu Lluill. Nombrar tallador mozos á D. Juan Buils. Nombrar al Concejal Sr. Gomila para representar á este Municipio á una reunión sobre Cárceles y Tribunal Jurado en el de Mahón. Se aprobaron definitivamente Pliego condiciones subasta de contratación servicio Recaudaciones, señalando dia, concurso y demas prevenido. Pagar varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 8 en 2.ª convocatoria.—Acuerdos: Aprobar acta anterior. Designar mozos para declarar expedientes exepciones quintas. Procede formación Padron Carruajes y Caballerías 1909. Pagar varias cuentas presentadas. Quedar enterado y dargracias á D. Francisco Hernandez Sanz por un ejemplar de sus «Apuntes de Historiografía Menorquina» que ha regalado al Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 15 en segunda convocatoria.—Acuerdos: Aprobar acta anterior. Pagar al Sr. Juez encargado del Registro Civil de esta Villa. Incluir lista familias pobres vecina Juana Timoner é hijo Juan. Nombrar á los Concejales Sres. Meliá y Marin para formar parte respectivamente de las Comisiones de Hacienda y Policia Urbana en sustitución del difunto Sr. Caules. Adquirir 50 metros adoquines para empedrado y unas poleas para el Matadero público. Prorrogar por dos años más arriendo alquiler casa habitación Escuela 1.ª niños. Pagar 1.ª quincena Marzo jornales caminos.

Sesión ordinaria del día 22 en 2.ª convocatoria.—Acuerdos: Aprobar acta anterior. Conceder 80 pesetas de gratificación para atenciones á que se refiere el artículo 11 de la Ley Electoral. Destinar una parte del lavadero público para local de desinfección. Incluir en la lista de familias pobres á la vecina Juana Juanico Ginart. Aprobar la distribución de fondos para este mes. Nombrar á D. Basilio Perez Garcia Comisionado de quintas de este año. Prorrogar por dos meses mas de licencia de que disfrutara el Sr. Alcalde.

Sesión ordinaria del día 29 en 2.ª convocatoria.—Acuerdos: Aprobar acta anterior. Incluir en la lista familias pobres la vecina Margarita Llambias. Declarar Prófugos mozos Matias Taltavull Uguet y Tomas Victoriano Roger n.º 14 y 23 actual reemplazo por falta de presentación acto clasificación y declaración soldados. Aprobar cuentas Beneficencia primer trimestre de 1909. Pagar varias cuentas presentadas. Aprobar padron Carruajes y Caballerías formado 1909 y exponerle al público á efectos de reclamación. Nombrar al vecino Juan Taltavull para empedrar y recomponer las calles de esta Villa.

Sesión ordinaria del día 5 de Abril en 2.ª convocatoria.—Acuerdos: Aprobar acta anterior. Conceder licencia á don Constantino Pons y D. Sebastián Cardona para hacer obras en casas de su propiedad. Autorizar al Sr. Alcalde para asistir á una reunión en Mercadal con los demás representantes de Ayuntamientos para tratar de la implantación de un ferrocarril secundario de Menorca. Pagar varias cuentas presentadas. Desistir del recurso interpuesto por este Ayuntamiento en contra la resolución del Sr. Gobernador Civil sobre alineación de la casa n.º 72 de la calle de las Parras.

Sesión ordinaria del día 12 en 2.ª convocatoria.—Acuerdos: Aprobar acta anterior. Adjudicar definitivamente á don Nicolas Riudavets Guardia la subasta sobre contratación del servicio de Be-

caudaciones municipales. Alquilar por tres años y 230 pesetas anuales a don Rafael Mascaró Guardia la casa n.º 8 de la calle de la Sala para Escuela 2.ª de niñas. Pagar una cuenta importante 14 pesetas.

Sesión ordinaria del día 19 en 2.ª convocatoria. — Acuerdos: Aprobar acta anterior. Determinar vacantes han de proveerse próximas elecciones municipales. Autorizar a D. Antonio Pons Martí para reformar la entrada del encinar del predio Binixems. Autorizar al señor Presidente del Centro de Buenas Lecturas de esta población para instalar en el local Social Palmer n.º 1 un motor de 5 caballos de fuerza para explotación de una industria. Aprobar la distribución de fondos para este mes. Prorrogar por un año mas el alquiler de la casa n.º 16 de la calle de S. Antonio para casa habitación del Sr. Maestro de la Escuela de niños. Resolver reclamación presentada contra padron carruajes y caballerías y aprobarlo definitivamente. Abrir cobranza Carruajes y Prestación personal. Pagar varias cuentas presentadas en Depositaria. Socorrer en quince pesetas mensuales al vecino Juan Tuduri. Traspasar en el amillaramiento a favor de D. Rafael Mascaró Guardia y otras la finca rústica que figura a nombre de D. Nicolas Guardia Meliá. Nombrar una Comisión que se ponga en contacto con los demás Ayuntamientos de la Isla y D. Antonio Vila Juaneda para tratar del proyecto sobre construcción de un ferrocarril en Menorca.

Sesión ordinaria del día 26 en 2.ª convocatoria. Acuerdos: Aprobar acta anterior. Nombrar una Comisión para practicar diligencias con el objeto de encontrar un solar para edificar Escuela graduada. Reparar el alumbrado público. Dar las clases de música en el local de la Escuela de niños. Traspasar en el amillaramiento a favor de D. Rafael Mascaró la casa n.º 8 de la calle de la Sala. Proceder a la recomposición de los empedrados de las calles de esta Villa. Restaurar la esfera del reloj público. Pagar varias cuentas presentadas en Depositaria.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 15 de Marzo. — Nombrar la Comisión prevenida por la ley municipal para proceder al examen de las cuentas municipales respectivas al ejercicio de 1908.

Sesión del día 5 de Abril. — Acordose aprobar definitivamente las cuentas municipales respectivas al ejercicio del presupuesto de 1908 conforme el dictamen de la Comisión.

Aprobados por el Ayuntamiento los extractos que preceden en sesión ordinaria del día diez de Mayo último.

Alayor a 9 de Julio de 1909. — El Alcalde, Lorenzo Villalonga. — El Secretario, Martín Timoner.

Núm. 1582

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes Junio de 1909.

Sesión ordinaria del día 5 en 2.ª convocatoria. — Se aprobó el acta anterior, la distribución de fondos para el presente mes y el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes anterior y se autorizó a un vecino para hacer uso de las guas termales de San Juan.

Sesión ordinaria del día 12 en 2.ª convocatoria. — Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de una circular del Señor Administrador de Hacienda sobre la renovación de la mitad de la Junta Pericial, quedando complimentada.

Sesión ordinaria del día 19 en 2.ª convocatoria. — Se aprobó el acta anterior, se acordó que varios vecinos pobres de, jaran de percibir gratificación de los fondos de beneficencia y se concedió asistencia Médico Farmaceutica gratis a una familia pobre.

Sesión ordinaria del día 26 en 2.ª convocatoria. — Se aprobó el acta anterior,

se autorizó a un vecino para construir obras particulares y se aprobaron varias cuantas por servicios municipales.

El extracto de sesiones que antecede ha sido aprobado en sesión ordinaria del día diez del actual.

Campos 12 Julio de 1909. — El Alcalde, Juan Alou. — El Secretario, Juan Lladó.

Núm. 1623

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Junio del año 1909.

En la sesión celebrada el día ocho, se aprobó el acta de la anterior; se dió por enterado de los «Boletines Oficiales» y demas correspondencia; a propuesta de la Comisión de obras, se aprobaron los planos de reforma de las casas n.º 7 de la calle del Santo Cristo y 33 de la Nueva; se autorizó que un vecino pasase a tomar los baños de San Juan de Campos como pobre; se acordó hacer varias reparaciones en el pozo público de la calle de Alfonso XII y variar la rasante de la calle del Silencio; admitir la instancia presentada por D. Gaspar Oliver haciendo cesión a Beneficencia de una cantidad en los términos que informe la Comisión; y se dispuso incluir en la lista de pobres, para la asistencia gratuita al vecino Antonio Durán Gomila.

En la que tuvo lugar el día quince despues de aprobada la anterior se dió por enterado de los «Boletines Oficiales» recibidos desde la última sesión y demas correspondencia; se acordó abrir la recaudación de consumos por el primer semestre y plazo de ocho dias; se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados en el mes de Mayo último; se designaron los individuos que han de formar parte de la Junta Pericial y los que han de ir en propuesta a la Administración de Hacienda; se acordó pase al estudio de la Comisión una instancia sobre una camada en Son Seguerut; a la de contabilidad, una relación de fallidas por consumos de año 1907 para su estudio; se aprobaron los planos de reforma de la casa n.º 6 de la calle de Obrador, de otro de la calle de la Fe, otro del n.º 18 de la del Conquistador y otro de nueva construcción en la colonia del Puerto; admitir en el Hospicio a Gabriel Ferrer Planissi de 88 años de edad; autorizar a D. Antonio Monroig hacer las obras de mampostería para instalar un motor, bajo la dirección de una persona técnica; y comisionar al Oficial de Secretaria para pagar a las nodrizas de niños procedentes de la Inclusa.

En la celebrada el día veintidos, aprobada que fué la anterior, se dió por enterado de los «Boletines» y demas correspondencia oficial; se aprobaron los planos de reforma de la Plaza del Convento n.º 3 y el de la calle del Angel n.º 12; se acordó que por la Comisión de Obras se señale la tirada para el frontis del Centro de Variedades; y confeccionar trajes de verano a los empleados municipales.

En la que tuvo lugar el día veintinueve se aprobó el acta de la anterior; se dió por enterado de los «Boletines Oficiales» y demas correspondencia, y se aprobaron varias cuentas particulares.

JUNTA MUNICIPAL

En la sesión extraordinaria celebrada el día primero, se aprobaron las cuentas municipales correspondientes al año de 1908.

En la que tuvo lugar el día ocho, se dió cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 312 del Reglamento vigente de consumos, ó sea se fallaron las reclamaciones presentadas y formulados ante la Junta en el acto del juicio de agravios.

Manacor 16 Julio de 1909. — El Presidente, Mateo Bonet. — P. A. del A. — El Secretario, Juan Parera.

Núm. 1625

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1909.

Sesión ordinaria del día 4. — Se aprobó el acta anterior. Se acordó la distribución de fondos. Se aprobaron los extractos del mes de Marzo. Se acordó un permiso de obras. Se aprobó el Padron de prestación personal. Se aprobó un recibo de trabajos extraordinarios. Se acordó adquirir cuatro blandones para las fiestas de Semana Santa. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11. — Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia. Se acordó que continúe como cartero municipal Bartolomé Pericás Florit. Se acordó exponer al público relaciones nominales de los dueños de sepulturas de los Cementerios de este término municipal. Se acordó un ingreso por consumos. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18. — Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia. Se acordó comunicar al Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral relación certificada de los Concejales que han de elegirse en las próximas elecciones. Se aprobó una cuenta de papel sellado. Se aprobaron dos cuentas de gastos de las fiestas de Mancor y Biniamar. Se acordó empezar el primer turno de prestación personal. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23. — Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia. Se levantó la sesión.

El anterior extracto fué aprobado en sesión del día 2 de Mayo de 1909.

Selva 3 Mayo de 1909. — El Alcalde, Rafael Coll. — El Secretario Pablo Morrey.

Núm. 1626

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Mayo de 1909.

Sesión ordinaria del día 2. — Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia. Se acordó la distribución de fondos. Se aprobaron los extractos del mes de Abril último. Se acordó socorrer en 4 pesetas en concepto de pobre a Magdalena Rebasa. Se acordó que el concejal D. Vicente Alberti sea el encargado de la prestación personal de Caimari. Se enteró la Corporación de una instancia del Médico Titular don Antonio Alomar renunciando dicho cargo y se acordó pase a la Junta Municipal para su deliberación. Se aprobaron dos cuentas de servicios municipales. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9. — Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia. Se enteró de haber aceptado el cargo de Médico Titular interino de esta villa D. Simón Solivellas Martín. Se dejó pendiente de resolución una petición de D. Miguel Garau referente a consumos. Se aprobó una cuenta de albañil. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16. — Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia. Se aprobaron dos cuentas por servicios municipales. Se acordó abonar un socorro de 8 pesetas al pobre Onofre Fornés Alba. Se acordó admitir la dimisión de Alcalde presentada por D. Jaime Solivellas Vidal. Se acordó también admitir la dimisión de Sindico presentada por D. Miguel Puigserver Pons. Se nombró Alcalde interino al concejal D. Pedro Antonio Morro Martorell. Se nombró para el cargo de Sindico a D. José Morro Martorell. Se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 20. — Se nombró Alcalde en propiedad al que le era interino D. Pedro Antonio Morro Martorell. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23. — Se aprobaron las actas anteriores y se dió cuenta de la correspondencia. Se aprobó una cuenta de seis espuestas. Se deses-

timó una instancia de D. Guillermo Torres pidiendo la nulidad de ciertas diligencias de embargo por consumos. Se concedió un permiso de obras. Igualmente se concedió permiso para construir una cloaca. Se acordó abonar una expropiación de terreno. Se admitió la dimisión de primer Teniente presentada por D. Vicente Alberti Caimari nombrándose para dicho cargo a D. Jorge Genestar Mir. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30. — Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia. Se autorizó al Señor Alcalde para formalizar varios contratos de arrendamiento de casas escuelas. Fueron admitidas varias dimisiones presentadas por Alcaldes de barrio. Se nombró vocal de la Junta de 1.ª enseñanza al concejal D. Jaime Solivellas Vidal. Se concedió un permiso de obras. Se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 4. — Se aprobó el acta anterior. Se acordó admitir la dimisión del cargo de Médico Titular de esta villa a D. Antonio Alomar Jaume y se nombró para dicho cargo interinamente a D. Simón Solivellas Mateu. Se resolvieron varios extremos solicitados por D. Antonio Alomar referente al cargo de Médico Titular. Se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 16. — Se aprobó el acta anterior. Se enteró la Junta de haber aceptado el cargo de Médico Titular D. Simón Solivellas Mateu. Igualmente se enteró de las bajas de consumos hechas por la Administración de Hacienda a D. Guillermo Torres y a D. Miguel Vallori. Se levantó la sesión.

El anterior extracto fué aprobado en sesión de 6 de los corrientes.

Selva 7 Junio de 1909. — El Alcalde, Rafael Coll. — El Secretario, Pablo Morrey.

Núm. 1627

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Junio de 1909.

Sesión ordinaria del día 6. — Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia. Se acordó la distribución de fondos, se aprobaron los extractos del mes de Mayo último. Se enteró la Corporación de que se habian formalizado varios contratos de arrendamiento de casas escuelas públicas. Se acordó hacer un pregón para que sean cortadas las ramas de los árboles que estorban el tránsito en la vía pública. Se concedió un permiso de obras. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13. — Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia. Se enteró la Corporación de que se habian satisfecho los haberes del primer trimestre del actual año a los empleados de este Municipio. Se concedió un permiso de obras. Se acordó la devolución de un depósito de aprovechamientos forestales. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20. — Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia. Se aprobaron tres cuentas por servicios municipales. Se dió de alta en el padrón de vecinos a D.ª Francisca Mairata Martorell. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27. — Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia. Se concedió un permiso de obras. Se aprobó el proyecto de alineación y rasante de la calle de Escorca. Se acordó adquirir nuevo local para la escuela pública de niños de Moscarí. Se aprobó una relación de fallidos por consumos del año 1908. Se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 6. — Se aprobó el acta anterior. Se enteró la Junta de una relación de bajas de consumos hechas por la Administración de

Hacienda, acordándose interponer recurso de alzada contra ellas por no prestarles conformidad. Se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 13.—Se aprobó el acta anterior. Se nombró Médico Titular en propiedad de esta villa al que lo era interino D. Simón Solivellas Mateu. Se levantó la sesión.

El anterior extracto fué aprobado en sesión del día 4 de los corrientes.

Selva 5 Julio de 1909.—El Alcalde, Rafael Coll.—El Secretario, Pablo Morrey.

Núm. 1628

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del actual año de 1909.

Sesión ordinaria del día 8 de Abril.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida acordándose su cumplimiento. Se aprobó la distribución de fondos del mes actual.

Sesión del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes recibidas. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre para su publicación.

Sesión del día 29.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento. Se acordó abrir la cobranza del Impuesto de Consumos del 2.º trimestre día 1.º de Mayo próximo.

Sesión del día 6 de Mayo.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se aprobó la distribución de fondos del mes actual.

Sesión del día 13 de Mayo.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento.

Sesión del día 27.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida acordándose su cumplimiento. Se aprobaron las Altas y Bajas de los apéndices al amillaramiento en el actual año y que se expongan al público á efectos de reclamación durante el plazo de 15 días, á contar del 1.º al 15 de Junio próximo.

Sesión del día 10 de Junio.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento. Se formó la propuesta en terna para el nombramiento de vocales que han de formar parte de la Junta Pericial en la actual renovación, para elevarla al M. I. Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia y se nombraron los que corresponden á este Ayuntamiento.

Sesión del día 24.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida acordándose su cumplimiento.

El extracto que antecede ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Lloseta 8 Julio de 1909.—El Secretario, Miguel Fiol.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Balle.

Núm. 1635

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1909.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 5.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia. Se acordó autorizar á D. Gabriel Saura Rovell para colocar un toldo en la fachada de la casa n.º 5 de la plaza de la Catedral de esta Ciudad.

Dióse cuenta de una solicitud del Señor Conde de Torre-Saura, en la que pide permiso para instalar un motor de un caballo y medio de fuerza en una cochera de su propiedad, situada en la Plaza del Borne, y el Ayuntamiento acuerda se exponga al público á efectos de reclamación.

Se acordó aprobar en todas sus partes las condiciones del contrato celebrado entre la «Entidad Menorca», la representación de los Municipios de esta Isla y D. Antonio Vila Juaneda en representación de la Empresa para la construcción y explotación de un ferrocarril secundario en Mahón y Ciudadela, pasando por Alayor, Mercadal y Ferrerías.

Se acordó pagar varias cuentas por trabajos efectuados en el arreglo de calles y caminos vecinales de esta Ciudad y su término municipal.

Se acordó aprobar la distribución de fondos de este mes.

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Se acordó declarar partidas fallidas la cantidad de novecientos setenta y dos pesetas setentiseis céntimos como descubierto que resulta del impuesto de cédulas personales del año 1908.

Se acordó pagar varias cuentas por trabajos efectuados en el arreglo de calles de esta Ciudad, piedra machacada y caminos vecinales de este término municipal.

Se acordó aprobar los extractos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último.

Se acordó el pago de una cuenta con cargo al capítulo de imprevistos.

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Se acordó el pago de dos cuentas con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acordó el pago de varias cuentas por trabajos efectuados en el arreglo de calles, piedra machacada y caminos vecinales de este término.

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Se acordó pasen á informe de la Comisión de Policía Urbana varias instancias sobre permiso de edificación de casas y reforma de frontis de las mismas.

Se acordó acceder á la baja del padrón de vecinos á favor de D. Javier de Sintas Sancho.

Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos á D.ª Magdalena Piris Cavaller y á su familia por haber sido dado de baja del padrón de vecinos de Barcelona.

Se acordó el pago de varias cuentas por trabajos efectuados en el arreglo de calles, piedra machacada y caminos vecinales.

Se acordó el pago de una cuenta con cargo al capítulo de imprevistos.

Los extractos que preceden fueron aprobados en sesión de día nueve del actual.

Ciudadela 12 Julio 1908.—El Alcalde-Presidente, Gabriel Saura.—P. A. del A.—Sebastian Febrer, Secretario.

Núm. 1475

AYUNTAMIENTO DE INCA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal de asociados durante los meses de Marzo y Abril del año 1909.

Sesión del día 19 de Marzo en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria del siete del corriente relativa á la declaración de soldados, y no apareciendo suscrita el acta de la sesión ordinaria anterior por el difunto Secretario D. Salvador Castañer, se acordó ratificarla en todos sus extremos.—Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» recibidos especialmente de las circulares de la Comisión Mixta referentes al juicio de exención de mozos.—Se nombró al oficial de la secreta-

ria don Juan Estrañy para que desempeñara interinamente el cargo de Secretario.—Concediose permiso á D. Juan Ferrer Buades, Guillermo Fluxá Ramis, Nicolas Siquier Verd, Juan Ferrer Llobera y Antonio Reus Marti para ejecutar las obras solicitadas. Se acordó que la comisión de obras juntamente con D. Sebastián Gelabert procediera todos los jueves á dar la alineación y rasante de las nuevas construcciones. D. Juan Alzina dió cuenta de las gestiones hechas cerca de D.ª Catalina Vert para expropiar una parcela lindante con el camino de Sineu á fin de hacer desaparecer un recodo existente, cuya parcela fué cedida gratuitamente por dicha Señora, acordándose darle las mas expresivas gracias. Se justipreciaron en 400 pesetas anuales los perjuicios ocasionados á D. Gregorio Balaguer por la prohibición de edificar en el solar sito en la illeta denominada de la Fonda Janer cuya cantidad le será satisfecha hasta que sea levantada la prohibición. Se acordó rectificar el perímetro de la plaza de la Iglesia, solicitando de la Excelentísima Diputación ordene al Arquitecto provincial proceda á marcar dicho perímetro y toda vez que se está edificando una nueva fachada en la mencionada plaza, y habiendo infringido la Real Orden de 12 de Marzo de 1878 se acordó suspender dicha obra ó que el propietario renunciase al mayor valor adquirido con la nueva edificación, llamado en el acto el propietario se conformó con el último extremo. Se acordó constara en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Secretario de la misma D. Salvador Castañer.

Sesión del día 26 en 2.ª convocatoria.—Leída el acta de la anterior fué aprobada. Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» recibidos, especialmente de las circulares referentes á sustancias alimenticias. Se acordó publicar por treinta días en el «Boletín Oficial» la vacante de Secretario de este Ayuntamiento para que dentro dicho plazo puedan presentar sus solicitudes los aspirantes á ella, y dentro los ocho días de finido aquel plazo se convoque al Ayuntamiento á sesión extraordinaria para proceder al mencionado nombramiento. Se acordó subvencionar con quince socorros de 0'50 pts. á Jorge Estrañy para atender á la enfermedad que sufre el y su esposa. Se señaló la hora de las veinte para la celebración de las sesiones de este Ayuntamiento. Se acordó facilitar el material grueso para recomponer las carreteras que atraviesan esta Ciudad por las calles del Angel, Mallorca y Plaza del Organero comunicándose dicho acuerdo al Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

Sesión del día 31 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior. Dióse cuenta de los B. O. recibidos.—Se concedió permiso á D. Jaime Beltran Llompert para construir una obra en en la Plaza de la Iglesia.—Dióse cuenta de la R. O. del Ministro de la Gobernación autorizando á este Ayuntamiento para elevar escritura pública el contrato de venta proyectado con don Jaquin Gelabert, de la finca á que se refiere la instancia presentada por dicho señor acordándose por una mitad dicha compra, autorizando á don Mateo Pujadas, Síndico de este Ayuntamiento para que forme la expresada escritura aceptando la compra en las condiciones mencionadas en la antedicha solicitud autorizándose además á D. Antonio Amengual, depositario para que levante de la sociedad Propagadora Balear de alumbrado la cantidad de 12.200 pesetas de las 15.819 que este Ayuntamiento tiene depositadas para que con dicha cantidad haga pago en el acto del otorgamiento de la escritura, del precio convenido honorarios, impuesto de derechos de traspaso, inscripción, dando cuenta detallada de su cometido.

Sesión extraordinaria del día 15 de Abril.—El Sr. Presidente dijo que el

objeto de la sesión era el de determinar las vacantes de concejales que habrán de ser cubiertas en las próximas elecciones, como tambien la de ver y fallar varios expedientes de prófugos. Dióse lectura á la disposición primera de la R. O. publicada en el B. O. del 12 del corriente, como tambien á un estado expresivo de los concejales nombrados en ocho de Noviembre de 1906, acordando el Ayuntamiento se publiquen cuatro vacantes por el Distrito primero, una para el segundo y dos para el tercero.—Dióse cuenta de los expedientes de prófugos instruidos á los mozos Francisco Mateu Martorell y Pablo Capellá Vells, y no habiendo presentado certificado ninguno se acordó declararlos prófugos para todos los efectos legales.

Sesión del día 23 en 2.ª convocatoria.—Se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.—Dióse cuenta de los B. O. recibidos.—Leyose una instancia presentada por D. Juan Coli secretario del Juzgado Municipal y por lo tanto de la junta municipal del censo en súplica le sea concedida una subvención de cuatrocientas á quinientas pesetas para que sin auxilio de los empleados del municipio se encargue de los trabajos que le quedan encomendados como secretario de la mencionada junta municipales del censo.—Dióse lectura al pre-puesto extraordinario para la construcción del Cuartel, que fué aprobado por unanimidad, acordando sea expuesto al público durante quince días publicándose los correspondientes edictos en el B. O. y finido este plazo se someta á la deliberación de la Junta Municipal.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 8 Abril.—Se aprobó el acta de la anterior.—Aprobóse el reparto de consumos del corriente ejercicio acordándose se expusiera al público por ocho días á efectos de reclamación.

Sesión del día 24.—Aprobóse el acta de la anterior.—Se oyeron y resolvieron las reclamaciones presentadas por los vecinos en contra de las cuotas que les fueron asignadas en el reparto vecinal de consumos; acordándose unir copia del acta al mencionado reparto y que se notifiquen á los interesados los fallos recibidos en sus respectivas reclamaciones.

Inca 26 de Junio de 1909.—El Alcalde, Jaime Armengol.—El Secretario, José Siquier.

Núm. 1498

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Extracto de las actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo del año 1909.

Sesión ordinaria del día 3.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Conceder licencia á D. Francisco Flores Parpal para elevar en tres hileras de sillares el frontis de la casa número 36 de la calle de Santa Catalina.

Satisfacer quince pesetas á D.ª Antonia Sintes, como indemnización de los efectos inutilizados de la pertenencia de su hijo D. Antonio Alegre, fallecido de enfermedad contagiosa.

Pagar las cuentas presentadas al Ayuntamiento en la sesión ordinaria anterior que no tienen caracter personal 507'46 pesetas.

Aprobar el horario que para el alumbrado público de esta ciudad ha de regir durante el presente mes.

Destinar 150 pesetas para establecer un campo de juego en el cercado sobre la cuesta Larga.

Conceder una comisión de 2 por ciento á D. José Lopez Aragonés sobre las cantidades recaudadas desde 1 de Enero de 1908 al 28 de Febrero de 1909, por el arbitrio municipal establecido sobre los puestos de venta en el Mercado y vias públicas.

Pagar varias cuentas por trabajos efectuados en el arreglo de las calles de

esta ciudad y caminos de su término 347'81 pesetas.

Quedar enterado de la resolución dictada por el Gobernador Civil de la provincia con fecha 24 de Abril último, revocando y anulando el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión de 19 del mismo mes referente á determinar las vacantes de concejales de los 2.º y 3.º distritos, y desponiendo la forma como ha de efectuarse la elección.

Aprobar la liquidación del presupuesto de Beneficencia respectivo al año 1908.

Pagar una cuenta de D. Jaime Pons Rotger por gastos de traslado en coche al pueblo de Mercadal de la comisión que en representación del Ayuntamiento asistió á la reunión celebrada el día 26 de Abril para tratar del Establecimiento del Ferrocarril secundario importante 12'50 pesetas.

Reconocer á favor de D. Francisco Piris Pelegrí la deuda de 300 pesetas por gastos de construcción de una hilada de sillares sobre el pretil de la parte superior del primer trozo de la cuesta Larga, para ser satisfecha cuando lo permita la consignación del presupuesto. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Conceder licencia á D. Juan Taltavull García, para efectuar obras de adorno en el frontis de la casa número 24 de la calle de la Infanta.

Conceder licencia á D. Gabriel Llabias Pons, para efectuar obras en el frontis de las casas números 89 y 91 de la calle del Castillo.

Conceder licencia á D. José Pons Camps, para convertir en balcon una de las ventanas de la casa número 21 de la calle de la Plana.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Contratar con D. Miguel Orfila Bagur, la mano de obra para el empedrado de la calle del Castillo á razon de una pesetas 25 céntimos al metro cuadrado.

Adquirir cincuenta ejemplares del folleto «Asia» por D. Antonio Victory Taltavull y 25 de los «Apuntes de Historiografía de Menorca» por D. Francisco Hernandez Sanz para repartirlos entre los niños y niñas de las escuelas públicas de esta ciudad.

Conceder á D.ª Catalina Roselló Salas, Maestra de la segunda escuela de niñas de esta ciudad, un aumento voluntario de sueldo de 150 pesetas anuales á contar desde el 10 de Enero de 1910.

Pagar varias cuentas por trabajos efectuados en el arreglo de las calles de esta ciudad y caminos de su término y otras de carácter personal, Ptas. 587'15.

Pagar varias cuentas por servicios que comprenden materiales y jornales presentados al Ayuntamiento en la sesión anterior que ascienden en junto á pesetas 1060'84.

Aprobar el proyecto de reforma de la pared del ala Norte del Mercado del Carmen y de terminación del ala Este, calculado por pesetas 1767'68 y que se contrate en pública subasta.

Aprobar la liquidación de productos de Matadero de Abril último por pesetas 757'46.

Quedar enterado de las cuentas de trabajos efectuados en el camino de Rafal, satisfechos por los propietarios interesados, pesetas 59'00.

Autorizar á D. Leonardo Gomila, para colocar un adorno de madera al redor de la puerta de entrada de la casa n.º 1 de la calle del Bastión.

Autorizar á D. José Borrás, para revestir de piedra artificial el piso interior inmediato del kiosco que tiene montado en el paseo de Isabel 2.ª

Celebrar en la próxima sesión el sorteo de amortización de dos mil quinientas pesetas nominales de la deuda municipal al cinco por ciento emisión 1906. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Pagar las cuentas presentadas á este Ayuntamiento en la sesión ordinaria anterior por 1607'87 pesetas.

Reconocer la cuenta de D. Francisco Peris por construcción de mampostería careada, en vez de ordinaria del muro de contención del terraplen de la Cuesta Larga en el arranque superior de la escalinata, para ser satisfecha cuando lo permita la consignación del presupuesto, 322'19 pesetas.

Aprobar el proyecto de reforma del trazado del 2.º trozo de la Cuesta Larga, formado por el Sr. Ingeniero Director de las obras.

Dar las gracias al Consejo de la Asociación de los Amigos de la Fiesta del Arbol en Barcelona por dos ejemplares de la Crónica de dicha fiesta en España en 1908, que ha regalado al Ayuntamiento.

Dar de alta en el padrón de vecidos á D. Javier de Sintés Sancho.

Pagar varias cuentas por trabajos efectuados en el arreglo de los pisos de las calles de esta ciudad y caminos de su término que suman en junto 313'29 pesetas.

Conceder licencia á D. Juan Femenias Murillo para construir una casa y con muro de cerca en una parcela que posee en el 9.º hectómetro de la carretera de San Luis.

Pagar varias cuentas por gastos de quintas, 501'01 pesetas.

Aprobar el estado de las operaciones realizadas y formalizadas durante el pasado mes de Abril por cuenta de los Establecimientos Municipales de Beneficencia.

Devolver el depósito que tiene constituido el mozo del reemplazo de 1901 don Juan Buils Bagur.

Dar un voto de gracias al Capellan del Cementerio Sr. Panadas, por la Estadística que ha formado de los matrimonios, nacimientos y defunciones ocurridas en esta ciudad durante el año 1908; y sufragar los gastos de tirada de la edición.

A petición del Sr. Alcalde se acordó conceder una gratificación á la viuda del sereno jubilado D. Ricardo Menchor fallecido el día quince del actual.

Facilitar la Banda municipal para que toque en el Teatro Principal en la función del día 23 del presente mes, dedicada al inspirado literato D. Angel Guimerá.

Celebrar las sesiones ordinarias los lunes á las nueve de la noche á contar desde el día 31 del actual.

Resultaron amortizadas por sorteo las obligaciones números 24, 25, 26, 31 y 47 serie B de la Deuda municipal del 5 por ciento emisión de 1906. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Conceder licencia á D. Gabriel Llabias Pons para elevar el frontis del almacén número 100 del andén de Levante y reformar la puerta y ventana del mismo.

Conceder licencia á D. Mateo Parpal Orfila para elevar la fachada del almacén n.º 51 del andén de Poniente, abrir dos ventanas y poner un balcon en el mismo.

Conceder licencia á D. José Villalonga Anglada para abrir una puerta en el frontis del almacén número 63 del andén de Poniente y otra en la pared del mismo almacén que mira á la cuesta del General.

Conceder licencia á D. Luis J. de Uhlert Taltavull para efectuar obras de reforma en la pared de la casa número 63 de la calle del Castillo que linda con la de la Plana.

Recibir las obras realizadas en el edificio conocido por el «Principal» en donde se ha de instalar el Juzgado municipal de esta ciudad por pesetas 425.

Aprobar el horario que para el alum-

brado público ha de regir durante el próximo mes de Junio.

Blanquear las paredes y techos y reparar y pintar dos ventanas que hay en el local que ocupa el Archivo Notarial del Partido.

Traspasar á favor de D. José Llopi Aragón y D. José Carrascos Ignozen te el contrato que se tiene estipulado con D. Juan Sintés Mercadal para el servicio de guardarropia del Teatro Principal.

Pagar varias cuentas por trabajos efectuados en el arreglo de las calles de esta ciudad y caminos de su término, importantes en junto 437'10 pesetas.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el mes de Abril.

Pagar varias cuentas presentadas al Ayuntamiento en la sesión ordinaria anterior, importante 459'00 pesetas.

Dar las gracias á la Comisión organizadora del XII Congreso Agrícola Catalán Balear, que ha de celebrarse en Barcelona, por la atención que ha tenido con el Ayuntamiento invitándole á dicho acto.

Encargar al cabo de serenosa la toma de muestras de aceites y comestibles para proceder á su análisis y extremar la vigilancia sobre las harinas que se dedican á la panificación.

Aumentar en 40 pesetas la partida fijada para el arreglo del camino de Torrelló.

Que por el Sr. Arquitecto municipal se propongan las obras que estime procedentes al objeto de limpiar con facilidad los escusados y retretes del cuartel de Caballería.

Consignar en acta la adhesión de este Ayuntamiento á los actos celebrados en Barcelona en honor del notable escritor D. Angel Guimerá comunicando por telégrafo este acuerdo al Sr. Alcalde de la Ciudad Cerdal. Y se levantó la sesión.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Mahón 28 de Junio de 1909.—El Secretario, Santiago MasPOCH.—V.º B.º—El Alcalde, José M.º Mercadal.

Núm. 1033

D. Juan Bennasar, Secretario suplente de la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad.

Certifico: Que esta Junta municipal en sección celebrada en el día de hoy, ha designado para local correspondiente á la sesión 39 Secar del Real, la escuela pública de niñas del citado caserío en donde se verificarán cuantas elecciones tengan lugar en el corriente año.

Y para que conste libro la presente á los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL según dispone el artículo 22 de la vigente ley electoral en Palma á veinte y cinco de Abril de mil novecientos diez.—Juan Bennasar.—V.º B.º—El Presidente, Francisco Casanovas.

Núm. 1029

Don José Cabanellas y Bisbal, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de la villa de Pollensa, provincia de las Baleares.

Certifico: Que los Presidenses, Adjuntos y suplentes que han de constituir las mesas electorales de las Secciones de este término municipal en las próximas elecciones de Diputados á Cortes nombrados por esta Junta en sesiones de 4 Marzo, 18 y 23 de Abril del año 1909 y 21 de los corrientes, son los siguientes:

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Presidente, D. Sebastian Jaume Ribot. Suplente, D. Antonio Vives Suau. Adjuntos, D. Martin Vives Vives y D. Antonio Chamena Solivellas. Suplentes, D. José Aguiló Forteza y D. Francisco Aguiló Bonnin.

Distrito 1.º—Sección 2.ª

Presidente, D. Pedro José Aloy Martorell. Suplente, D. Juan Vives Vives.

Adjuntos, D. Bartolomé Vives Amengual y D. José Xumet Oifre. Suplentes, D. Francisco Aguiló Bonnin y D. Juan Alcal Rebasa.

Distrito 1.º—Sección 3.ª

Presidente, D. Ramón Alberti Suau. Suplente, D. José Vives Salas. Adjuntos, D. Cristobal Riusech Llompert y D. Iguacio Vives Cánaves. Suplentes, D. Francisco Amengual Oifre y D. Rafael Axartell Rotger.

Distrito 2.º—Sección 4.ª

Presidente, D. Juan Aguiló Bonnin. Suplente, D. Pedro José Amer Grua. Adjuntos, D. Antonio Vicens Mayol y D. Matias Vanrell Martorell. Suplentes, D. Bartolomé Aguiló Bonnin y D. Bernardino Amorós Omar.

Distrito 3.º—Sección 5.ª

Presidente, D. Pedro Andres Aguiló Forteza. Suplente, D. Juan Vives Salas. Adjuntos, D. Guillermo Xamena Solivellas y D. José Vallori Amengual. Suplentes, D. Bernardo Alberti Martorell y D. Juan Amengual Bizafiez.

Y para que conste libro la presente en Pollensa á veinticinco de Abril de mil novecientos diez.—José Cabanellas, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Bosch.

Núm. 1009

D. Carlos Lago Freire, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

En los autos juicio ejecutivo que sigue ante este Juzgado y Escribanía de don Juan Bestard, por el Procurador D. Juan Fiol á nombre y representación de don Jaime Salom y Planas vecino de esta Ciudad, contra D. Bartolomé Font y Cantalops y D. Bartolomé Font y Tomás sobre pago de cantidad se ha acordado sacar á pública subasta por término de veinte días las siguientes fincas embargadas á dichos D. Bartolomé Font y Cantalops y D. Bartolomé Font y Tomás.

1.ª Perteneciente á Don Bartolomé Font Cantalops.

Una casa zagnan y pisos señalada con los números nueve y once de la calle de la Tierra Santa de esta Ciudad, cuyo extensión no consta, lindante por la derecha entrando con la de herederos de doña Rosa Canals, por la izquierda con la de Geronimo Torres y por la espalda con propiedad de Antonio Bennasar y otros; justipreciada en la cantidad de veinte mil pesetas.

Pertenecientes á D. Bartolomé Font y Tomás.

2.ª Una pieza de tierra sita en el término de la villa de Lluchmayor, denominado Viñet d'en Canals de cincuenta y dos destres de extensión, lindante por Norte con mitad de otra finca de la misma pertenencia, por Este con tierra de Bartolomé Puig, por Sur con viña de Damian Font y por Oeste con tierra de Geronima Ballester, justipreciada en la cantidad de cuatrocientas pesetas.

3.ª Otra pieza de tierra denominada Son Morey, Son Caldes á Son Torre de treinta y cinco destres de extensión, sita igualmente en el término de la villa de Lluchmayor, lindante por Norte con tierra de Damián Noguera, por Este con la de Miguel Tomás, por Sur con la de Guillermo Jaume y por Oeste con la de Miguel Caldes; justipreciada en la cantidad de novecientos pesetas.

4.ª Una casa sita en la calle de Campos número diez y ocho de la villa de Lluchmayor, lindante por la derecha entrando con casa y corral de la misma pertenencia, por la izquierda con la de Jaime Caldes y por la espalda con corral de casa de Margarita Zanoguera; justipreciada en la cantidad de cuatro mil pesetas.

5.ª Y una pieza de tierra denominada Torratxí, situada en el término de la villa de Lluchmayor de extensión de un caarton y ochenta destres, lindante por Norte con tierra de Sebastián Garau, por Este con la de Juan Garau y otra y por Oeste con la de Juana María Ballester;

justipreciada en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate, queda señalado el día veinte y ocho de Mayo próximo y hora de las once ante el presente Juzgado y bajo las siguientes condiciones.

1.ª Que todo licitador á excepción del ejecutante, para tomar parte á la subasta deberá consignar previamente en mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo en pago á cuenta del precio de la finca que le sea adjudicada, devolviéndose á los demás.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del justiprecio de la finca objeto de su interseñala.

3.ª Que los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso y demás inherente á la venta serán de cargo del comprador, lo mismo que las costas judiciales que se causaren á su instancia, en el caso de que aquí se personare en estos autos.

4.ª Que si las fincas ó algunas de ellas resultaran afectas á censos ó cargas perpetuas de cualquier naturaleza, serán redimidos al tres por ciento, si se prestan á particulares y al tipo legal si se prestasen al Estado.

5.ª Los títulos de propiedad de las descritas fincas estarán de manifiesto en la Escribanía á fin de poderlos examinar los que quieran tomar parte en la subasta con los cuales deberán conformarse sin que tengan derecho á exigir otros.

Palma veinte y dos de Abril de mil novecientos diez.—Carlos Lago Freire.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 1027

Don Julio de Torres y Gisbert, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Hago saber: Que por la escribanía del que refrenda pende un expediente instruido á nombre de D.ª Antonia Alemañy y Enseñat, vecina de la villa de Andraitx, al objeto de que en su día se declare la ausencia é ignorado paradero de su esposo Gabriel Alemañy y Enseñat de quien no se han tenido noticias desde antes del cinco Marzo de mil novecientos cinco y consiguientemente que se la nombre administradora de los bienes que correspondan á su marido por herencia ú otro concepto, como también con derecho á recobrarlos por los procedimientos legales convenientes sin más liquidaciones que las prevenidas en la Ley, y mediante auto de ayer, por quedar justificados los extremos que preceptua el artículo dos mil treinta y dos de la Ley de Enjuiciamiento civil, tengo acordado que se publiquen dos edictos con el intervalo y término de dos meses cada uno, llamando al ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes si el mismo ausente no se presentare, en el lugar del último domicilio de éste y en el de los bienes é insertados en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con lo demás que dicho auto dispone en armonía con el precepto del artículo dos mil treinta y cuatro del cuerpo legal citado.

En su virtud expido el primer edicto llamando al ausente D. Gabriel Alemañy y Enseñat y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes si aquel no se presentare para que comparezcan en dicho expediente dentro el plazo de dos meses, teniendo en cuenta que D.ª Antonia Alemañy y Enseñat que ha solicitado la administración es la esposa del ausente, y se previene á los que se crean con mayor derecho, que deberán justificarse, con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Dado en Palma de Mallorca á cinco Noviembre de mil novecientos nueve.—Julio de Torres.—Ante mí, Antonio Tomas.

Núm. 1010

D. Rodolfo Vidal Quer, Juez de primera instancia del partido de Inca.

Por el presente y en virtud de lo mandado en providencia de diez y seis de los

corrientes, en la que con la fórmula de «Como se pide,» se accede á lo solicitado en otro sí del escrito del procurador don Lorenzo Nicolau, á nombre de D. Gabriel Oerdá Simonet, en el juicio ejecutivo que sigue por ante este Juzgado y escribanía del que refrenda, contra Pedro Roselló Crespi; se notifica á éste la citada providencia, y se le requiere para que dentro de seis días presente en la escribanía los títulos de propiedad de las dos fincas que le han sido embargadas, que á continuación se describen:

1.ª La nuda propiedad de una casa con corral, cuya área no se determina, situada en La Puebla, calle del Asalto, antes Des Felius, número 94, lindante por la derecha entrando con casa y corral de Antonio Serra (Mussol) por la izquierda con casa y corral de herederos de don Antonio Serra, Veterinario, y por la espalda con corral de dichos herederos de D. Antonio Serra.

2.ª La nuda propiedad de una pieza de tierra cultivo, llamada Son Señó, situada en el término municipal de La Puebla, pago Basse d'en Campanet, lindante por Norte con tierra de herederos de don Gabriel Oomas y otra de Isabel Gost, por Este con tierra de herederos de Bartolomé Cladera, Notario, y herederos de Antonia Serra Gexura, por Sur con el camino de Son Señó, y por Oeste con tierra de Martin Pons d'es Fornt.

Dado en Inca á diez y ocho Abril de mil novecientos diez.—Rodolfo Vidal.—Ante mí, Miguel Sampol.

Núm. 1022

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad, con providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye en virtud de denuncia formulada por José Alvarez Alvarez, sobre sustracción al mismo de prendas de ropa de su pertenencia, por la presente cédula, se cita á dicho José Alvarez Alvarez, vecino de esta ciudad, soltero, carnívero, de treinta y un años de edad, y en la actualidad de ignorado paradero y domicilio; para que dentro del término de sexto día, contado desde la inserción de esta misma cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia; comparezca en este Juzgado de la Catedral sito calle de San Miguel n.º 86 á fin de declarar nuevamente en el mencionado sumario; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la Ley de enjuiciamiento criminal.

Palma veinte y tres de Abril de mil novecientos diez.—El Escribano, Juan Bestard.

Núm. 994

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo mandado por el Señor Don Antonio Bergali y Maig, Juez de primera instancia de este Partido, mediante proveído de hoy dictado á solicitud del Procurador D. Miguel Alejandro en representación de Jaime Manzano Pons, vecino de esta Ciudad, que se halla admitido á litigar como pobre por sentencia de este Juzgado de primero actual, en los autos juicio ordinario de mayor cuantía sobre declaración de muerte presunta de su abuelo D. José Pons Morro, ausente en ignorado paradero; por medio de la presente emplazo á éste y á cuantas personas desconocidas puedan oponerse á dicha declaración de muerte presunta, á fin de que dentro el término improrrogable de nueve días que empezarán á correr desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante dicho Juzgado de este Partido y Escribanía única, personándose en forma en los memorandos autos, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Mahón 20 de Abril de 1910.—El Escribano accidental, Juan Ripoll.

Núm 1012

Don Vicente Juan y Guasch, Abogado, Escribano del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Ibiza y su partido.

Doy fé: Que en los autos juicio ejecutivo que se dirán, consta la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.—Sentencia.—En la ciudad de Ibiza á trece de Abril de mil novecientos diez; el Sr. D. José Fernández Orbeta, Juez de primera instancia de la misma y su partido, en el juicio ejecutivo seguido entre partes, de la una D. Bernardo Marí Tur, casado, propietario, mayor de edad y vecino de San José, representado por el Procurador D. Vicente Prats y defendido por el Letrado don Vicente Tur y Colomar; y de la otra los herederos ó sucesores de Juan Ribas y Torres, en ignorado paradero, en rebeldía y representados por Estrados, sobre pago de cantidad.—Fallo:—Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante, haciéndose trance y remate de los bienes embargados de la pertenencia del deudor Juan Ribas y Torres hasta hacer al ejecutante D. Bernardo Marí Tur, completo pago de la cantidad de quinientas pesetas, los intereses de la misma al seis por ciento anual, vencidos desde el diez y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis hasta el en que se efectue el pago, los legales de los vencidos hasta la misma fecha, á contar desde el día ocho de Marzo próximo pasado, fecha de la presentación de la demanda, y las costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento del presente fallo. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los ejecutados les será notificada en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve y á él referentes de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Fernandez Orbeta.—Rubricado.—Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Fernández Orbeta, Juez de primera instancia de este Partido, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo el infrascrito Escribano, doy fé.—Ibiza trece de Abril de dicho año.—Ante mí, Vicente Juan.

Y para que sirva de notificación en forma á los herederos del deudor Juan Ribas y Torres, que se hallan ausentes en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo, visado por el Señor Juez, en Ibiza á trece de Abril de mil novecientos diez.—Vicente Juan.—V.º B.º—Fernandez Orbeta.

Núm. 1025

D. Pedro Ignacio Mas Cañellas, Juez municipal de la Villa de Deyá.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se ha instruido el expediente de información posesorio á instancia de don Francisco Pizá y Barceló, para la inscripción en el Registro de la propiedad, de una porción de tierra dicha la Vifeta, de extensión de cincuenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas, á favor de D. Bartolomé Prohens y Marroig y no habiendo sido admitido para su inscripción, por no haberse publicado en el BOLETIN OFICIAL el edicto que previene la ley hipotecaria reformada, se cita á todos los que se creen con derecho á la posesión de dicha finca para que comparezcan dentro de ocho días á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en dicho BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de lo contrario se ratificará el auto de aprobación. Deyá 20 de Abril de 1910.—Pedro Ignacio Mas.

Núm. 1034

SINDICATO DE RIEGOS de la Huerta de Palma

El domingo 1.º de Mayo próximo, á las once, en la Oficina de este Sindicato, San Roque 11, se celebrará pública subasta para la contratación de la limpia de la acequia de la fuente de la Villa, arre-

gladamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la mencionada Oficina.

Palma 24 de Abril de 1910.—El Director, Gregorio Vicens.—P. A. D. S.—El Secretario, Sebastián Felu.

Núm. 1016

D. Bartolomé Mir y Calafell, arrendatario de la recaudación de Contribuciones é Impuestos de la provincia de Baleares.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria de las cuotas de Contribución Territorial, Edificios y Solares, Industrial y de Carruajes de Lujo, é Impuesto de canon por superficie de Minas y Casinos ó Circuitos de recreo, correspondientes al 2.º trimestre del actual año de 1910 tendrá lugar en los pueblos de esta provincia, durante los días laborables que transcurran del uno al veinte y cinco del entrante mes de Mayo verificándose el cobro en cada distrito municipal por los recaudadores auxiliares debidamente nombrados, y de conformidad con lo que dispone el artículo 35 de la vigente Instrucción de 26 Abril de 1900, á saber:

DISTRITOS MUNICIPALES

Partido de Palma

Palma del 1.º al 25.—Algaida del 2 al 6.—Andraitx del 2 al 10.—Bañalbufar días 7 y 8.—Bañola del 2 al 4.—Calviá del 12 al 15.—Dayá días 9 y 10.—Esporlas del 9 al 11.—Establiments del 5 al 7.—Estalenchs días 10 y 11.—Fornalutx días 1.º y 2.—Lluchmayor del 7 al 11.—Marratxi del 10 al 13.—Puigpuñent días 18 y 19.—Santa Eugenia días 12 y 13.—Santa Maria del 1.º al 5.—Soller del 3 al 7.—Valldemosa días 1.º y 2.

Partido de Inca

Alaró del 4 al 7.—Alcudia del 2 al 5.—Binisalem del 1.º al 4.—Buzer días 1.º y 2.—Campanet del 3 al 5.—Costitx del 14 al 16.—Escorca el día 15.—Inca del 20 al 24.—Lloseta días 9 y 10.—Llubi del 6 al 9.—Maria del 5 al 7.—Muro del 1.º al 4.—Pollensa del 13 al 18.—La Puebla del 2 al 5.—Santellans del 13 al 16.—Santa Margarita del 9 al 12.—Selva del 6 al 9.—Sineu del 9 al 12.

Partido de Manacor

Artá del 1.º al 4.—Campos del 1.º al 3.—Capdepera del 5 al 7.—Felanitx del 18 al 23.—Manacor del 9 al 15.—Montuiri del 16 al 18.—Petra del 5 al 8.—Porreres del 8 al 12.—San Juan del 1.º al 4.—Santanyi del 22 al 25.—San Lorenzo del 19 al 21.—Son Servera del 16 al 18.—Villafraña del 9 al 12.

Partido de Menorca

Alayor del 7 al 10.—Ciudadela del 1.º al 5.—Ferrerías días 14 y 15.—Mahón del 1.º al 5.—Mercadal del 14 al 16.—San Luis días 9 y 10.—Villa-Carlos del 5 al 7.

Partido de Ibiza

Formentera del 5 al 8.—Ibiza del 1.º al 4.—San Antonio Abad del 9 al 12.—San José del 13 al 16.—San Juan Bautista del 17 al 20.—Santa Eulalia del 21 al 24.

Igualmente se hace saber para conocimiento de los señores contribuyentes de esta Capital, que durante los días laborables que transcurran del uno al veinte y horas de ocho á doce, se verificará el cobro á domicilio por los cobradores auxiliares al efecto nombrados, durante los expresados días de cobro á domicilio, y de 12 á 14, podrán también verificar el pago de sus cuotas en las oficinas de la recaudación, establecidas en la calle de Vilanova n.º 9 pral.

Los señores contribuyentes de las Afueras de la Capital, podrán verificar el pago de sus cuotas durante los indicados días desde las 8 á las 14, en la expresada oficina recaudatoria.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 23 de Abril de 1910.—El Arrendatario, Bartolomé Mir.

Nombres, apellidos y apodos del procesado	Naturalera, estado, profesión u oficio	Edad, señas personales y especiales	Ultimos domicilios	Delito, Autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello
Cabo Tomás (J. de)	Náquera, casado, ex-Agente de la Compañía Arrendataria de Tabacos.	52 años; no constan sus señas.	Sineu, Manacor, Náquera, Valencia y Hiriá.	Allanamiento de morada, Juzgado de instrucción de Inca, en el plazo de 15 días é ingrese en la Prisión preventiva del mismo.

Inca 9 de Abril de 1910.—Rodolfo Vidal.

Requisitoria llamando al recluta Antonio Juan Lliteras con arreglo á la R. O. C. de 19 de Febrero de 1910. (D. O. n.º 46).

Nombres, apellidos y apodos del procesado	Naturalera, estado, profesión u oficio	Edad, señas personales y especiales	Ultimos domicilios	Delito, autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello
Juan Lliteras Antonio hijo de Antonio y de Catalina.	Pollensa (Balears) soltero y jornalero.	Veintidos años, dos meses y quince dias. Estatura 1'700 m.	Desde hace proximo un año que se ausentó de Pollensa, se ignora su paradero.	Falta de concentración á filas. Debe presentarse ante este Juzgado que reside Cuartel de San Pedro en el plazo de 20 dias desde su publicación en la Gaceta de Madrid, bajo apercibimiento de que si no se presenta en el plazo señalado, será declarado rebelde

Palma 23 de Abril de 1910.—El Primer Teniente Juez instructor, Jaime Font.

Requisitoria llamando al recluta José Serra Galmés con arreglo á la Real orden circular de 19 de Febrero de 1909 (D. O. n.º 46).

Nombres, apellidos y apodos del procesado	Naturalera, estado, profesión u oficio	Edad, señas personales y especiales	Ultimos domicilios	Delito, Autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello
Serra Galmés José.	Natural de San Cristobal (Balears Menorca) Soltero, del Comercio.	22 años y 12 dias y 1,575 de estatura.	En Mercadal (Menorca) y actualmente en la República Argentina.	Por falta de incorporación á filas. Debe presentarse ante este Juzgado, que tiene su residencia en esta Plaza calle del Bastión (oficinas de Artilleria) en el plazo de cuarenta dias.

Mahón 19 de Abril de 1910.—El Segundo Teniente Juez Instructor, Bruno Galmés.

D. José Hernandez Meroño, Teniente de Navío graduado, Ayudante de la Comandancia de Marina de Ibiza, Juez Instructor de la causa contra Bartolomé Tur Tur de Can Chumeu Caus y Antonio Tur Mari de Can Bernad des Pou por la tenencia de dinamita á bordo de una embarcación que tripulaban. Hago saber: Que en dicha causa he acordado la comparecencia del procesado Bartolomé Tur y Tur de Can Chumeu Caus de veinte y siete años de edad, natural y vecino de la parroquia de San Agustín, término municipal de San José, Partido de Ibiza, casado y de oficio jornalero, siendo sus señas personales, cuerpo alto, ojos azules, pelo y cejas castaño, frente espaciosa, nariz y boca regular, barba todo afeitado y color moreno y no tiene otras particulares, acusado del delito de tenencia de dinamita á bordo de la embarcación que tripulaba y cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido procesado para que en el término de treinta dias á contar desde su publicación en el Diario de la locandad, BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y Gaceta de Madrid, se pre-

sente en este Juzgado bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde; y encargo á las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero del expresado individuo procedan á su detención ordenando sea conducido á este Juzgado á mi disposición.

Ibiza veinte Abril de mil novecientos diez.—José Hernandez.—Por mandato del Sr. Juez.—Mariano Palerm, Srio.

Don Francisco Kirchofer Sorá, Recaudador de Contribuciones é Impuestos de las Zonas de Inca y Manacor de las que es Arrendatario D. Bartolomé Mir. Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo se encuenran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 25 Enero de 1910 he dictado lo siguiente Providencia.—Designados bienes de los deudores, llévase á efecto el embargo de

los mismos por ser suficientes á responder del débito principal, recargos y costas causadas, más las que se causen hasta su efectivo pago, los cuales quedan desde ahora señalados para que sean objeto de este procedimiento y una vez verificados los embargos expidanse los oportunos mandamientos por triplicado para su entrega al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.

Notifíquese esta providencia á los deudores en la forma establecida por la Instrucción de 26 Abril de 1900 y á la vez se los requiere para que en el plazo de tercero día presenten en esta oficina Recaudatoria calle de Lloseta n.º 12 los títulos de propiedad de sus respectivas fincas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa según lo dispuesto en el artículo 93 de la referida Instrucción.

Nombres de los deudores y fincas embargadas

Gabriel Beltrán Capó, una finca rústica en la sección X, de 2 cuarterones que la obtuvo por herencia 19 Mayo 1869, ante el Notario Sr. Castelló.

Lorenzo Borrás Socías, sección I, 1 cuarteron 28 destres por herencia 1.º Mayo 1881, Notario Sr. Castelló.

Mateo Brunet Matau, sección X, 1 cuarteron 89 destres herencia 11 Abril 1883, Notario Sr. Rintord.

Francisca Ana Fiol Gual, sección H, 4 cuarteradas 2 cuarterones 87 destres herencia 7 Abril 1884, Notario Sr. Castelló.

Catalina Gelabert Corró, sección V, 2 cuarteradas 2 destres herencia 21 Agosto 1878, Notario Sr. Castelló.

Simón Llompard Jordá, sección A, 1 cuarterada 1 cuarteron 64 destres herencia 22 Septiembre 1903, Notario Sr. Llambias.

Pedro Juan Martorell Jaume, 2 cuarteradas 36 destres donación 1.º Diciembre 1876, Notario Sr. Castelló.

Catalina Maimó Muntaner, sección B, 1 cuarterada 1 cuarteron 20 destres compra 7 Noviembre 1882, Notario Sr. Castelló.

Margarita Mir Mateu, sección I, 1 cuarteron 5 destres herencia 23 Marzo 1907, Notario Sr. Vidal.

Juan Nicolau Ramis, 2 cuarterones 23 destres compra 11 Diciembre 1865, Notario Sr. Castelló.

Antonio Ramis Borrás, sección V, 1 cuarterada 3 cuarterones, herencia 4 Octubre 1886, Notario Sr. Castelló.

Antonio Ramis Salas, sección A, 3 cuarteradas 32 destres herencia 19 Junio 1899, Notario Vidal.

Antonio Rubert Estrafny, sección V, 1 cuarteron 60 destres herencia 23 Septiembre 1891, Notario Togores.

Francisca Carrió Juan, Son Peña, 9 cuarteradas 3 cuarterones 34 destres compra 31 Julio 1894, Notario Alcoyer.

Bartolomé Paris Coll, sección I, 2 cuarterones 39 destres herencia 2 Julio 1893, Notario Sr. Togores.

Maria Pol Viuda, sección V, 2 cuarterones 91 destres, Can Bogueta.

Catalina Borrás Socías, sección S, 66 destres herencia 1.º Mayo 1891, Notario Sr. Castelló.

Magdalena Coll Corró, sección V, 2 cuarterones 5 destres herencia 1.º Diciembre 1881, Notario Sr. Rintord.

Margarita Ferrer Rayó, sección A A, 2 cuarterones herencia 18 Mayo 1894, Notario Sr. Togores.

Miguel Ferrer Socías, sección P, 1 cuarteron 17 destres posesorio 5 Octubre 1900.

Miguel Ferrer Florit Monet, sección Z, 2 cuarterones 13 destres.

Magdalena Figuerola Pons, sección R, 2 cuarterones 10 destres herencia 29 Enero 1847, Notario Sr. Amer.

Maria Figuerola Estrafny, sección R, 2 cuarterones 27 destres herencia 16 Agosto 1874, Notario Sr. Castelló.

Leocadia Expósito, sección H, 3 cuarterones 96 destres compra 24 Diciembre 1879, Notario Sr. Castelló.

Pedro José Llabrés Llompard, sección A, 2 cuarterones 43 destres escritura 21 Octubre 1893, Notario Sr. Togores.

Mateo Llobera Pons Nas, sección S, 85 destres herencia 4 Mayo 1886, Notario Sr. Togores.

Juan Prats Llompard, sección G, 2 cuarterones finca «El Colomer».

Juana Ana Pieras Serra Mir, sección G, 2 cuarterones 23 destres «Paraje Rasquell».

Maria Pujol Amorós den Colí, sección V, 79 destres compra 5 Febrero 1868, Notario Sr. Castelló.

Margarita Truyol Figuerola, sección V, 2 cuarterones donación 29 Agosto 1833, Notario Sr. Amer.

Isabel Campaner Coca, sección L, 1 cuarteron 67 destres «Paraje Firant».

Maria Ignacia Campaner Capó, sección Z, expediente posesorio 5 Enero 1904.

Antonio Ferrer Figa, sección I, 1 cuarteron 21 destres.

Margarita Ferrer de Gabriel Reus, sección J, 1 cuarteron 13 destres «Mandrava».

Antonia Mateu Bisellach, sección G, 1 cuarteron 68 destres herencia 14 Julio 1907, Notario Sr. Cañellas.

José Pujadas Seguí, sección S, 2 cuarterones compra 18 Julio 1897, Notario Señor Togores.

Antonia Vallespir Carbonell, sección P, 3 cuarterones «Son Genebra ó S. Rota» posesorio.

Maria Batlle Ramis, sección P, 1 cuarteron compra 30 Octubre 1873, Notario Señor Castelló.

Margarita Beltrán (a) Xorca, sección V, 50 destres «Paraje Can Boquets».

Monserrate Gamundí Martí, sección V, 58 destres herencia 7 Enero 1886, Notario Sr. Togores.

Maria Llabrés Perelló, sección M, 1 cuarteron 24 destres herencia 15 Junio 1905, Notario Sr. Llambias.

Gabriel Llorens Barraca, sección V, 10 destres compra 30 Noviembre 1870, Notario Sr. Rintord.

Antonio Payeras Corich, sección G, y Q, 32 destres y 68 destres.

Magdalena Pujol Amorós, sección V, 79 destres compra 5 Febrero 1868, Notario Sr. Castelló.

Miguel Ramis Nam, sección V, 84 destres «Paraje Pollangres».

Catalina Reus Carbonell, sección Z, 45 destres «Paraje» S. Amonda, herencia 24 Mayo 1874.

Guillermo Rubert Estrafny, sección A, 9 destres herencia 23 Septiembre 1871, Notario Sr. Togores.

Catalina Socías Figuerola, sección R, 54 destres «Can Rovey» Escritura 26 Septiembre 1887, Notario Togores.

Miguel Truyol Gual, sección F, 1 cuarterada y otra en la sección G, herencia 30 Diciembre 1900, Notario Vidal.

Juan Gelabert Vila, sección U, 2 cuarterones herencia 26 Enero 1897, Notario Sr. Sabater.

Antonio Jaume Randa, sección A, Paraje camino de Lloseta.

Margarita Llabrés Mateva, sección K, 1 cuarteron 59 destres.

Francisca y Maria Llompard Campaner, la adquirió de Rafael Llompard de Llubí posesorio 9 Julio 1894.

Paula Mateu Estrafny, Solar procedente de la finca Hostalet de Can Coll de 4 destres.

Antonio Miguel Llompard, sección V, 85 destres compra 3 Mayo 1895, Notario Sr. Vidal.

Catalina Perelló Llabrés, sección M, 93 destres.

Margarita Pons Perelló, sección J, 50 destres posesorio 19 Enero 1905.

Antonio Salvá Salvá, sección V, 66 destres compra 26 Septiembre 1901, Notario Sr. Fiol.

Juan Santandreu Reulla, sección X, 22 destres compra 13 Diciembre 1867, Notario Sr. Salom.

Juana Ana Saurina Llinás, sección S, 49 destres herencia 14 Enero 1880, Notario Sr. Rintord.

Asi pues, en cumplimiento de lo preceptado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre firmando el Sr. Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus oportunos efectos.

Inca 22 de Abril de 1910.—El Recaudador, Francisco Kirchofer.

Depositaría de fondos municipales de Pollensa

CUENTA del cuarto trimestre del año 1909 que rinde el Depositario PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA Pesetas

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior 566'24
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. 16515'00

Cargo 17081'24

Data por pagos verificados en igual trimestre. 16614'07

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue 467'17

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.		73'80	73'80
2 Montes.			
3 Impuestos.	2691'00	1749'81	4440'81
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.		17'00	17'00
8 Resultas.	1422'28		1422'28
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	23794'76	14674'39	38469'15
10 Reintegros.			
Cargo pesetas.	27908'04	16515'00	44423'04
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	7446'43	4820'82	12267'25
2 Policía de seguridad.	946'00	773'90	1719'90
3 Policía urbana y rural.	1773'25	733'10	2506'35
4 Instrucción pública.		335'00	335'00
5 Beneficencia.	300'00	6'00	306'00
6 Obras públicas.	3409'88	2651'35	6061'23
7 Corrección pública.	428'75	428'74	857'49
8 Montes.			
9 Cargas.	12792'74	6619'66	19412'40
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	244'75	245'50	490'25
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
Data pesetas.	27341'80	16614'07	43955'87

La precedente cuenta esta conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Pollensa á 31 Diciembre de 1909.—El Depositario, Antonio Picó.—Conforme.—El Secretario-Consador, Gabriel Guiraud.—V.º B.º—El Alcalde, Martorell.

Depositaría de fondos municipales de Valldemosa

CUENTA del cuarto trimestre del año 1909 que rinde el Depositario PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA Pesetas

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior 1626'59
Ingresos en el trimestre de esta cuenta 2596'64

Cargo 4223'23

Data por pagos verificados en igual trimestre. 2560'71

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue 1662'52

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	1042'89	347'63	1390'52
2 Montes.			
3 Impuestos.	512'00		512'00
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.	598'06		598'06
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	3664'47	2249'01	5913'48
10 Reintegros.			
Cargo pesetas.	5817'42	2596'64	8414'06
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1503'99	178'09	1682'08
2 Policía de seguridad.	150'00		150'00
3 Policía urbana y rural.	460'00		460'00
4 Instrucción pública.	90'00		90'00
5 Beneficencia.	100'00		100'00
6 Obras públicas.		250'00	250'00
7 Corrección pública.		239'78	239'78
8 Montes.			
9 Cargas.	1830'84	1755'84	3586'68
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	56'00	137'00	193'00
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
Data pesetas.	4190'83	2560'71	6751'54

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Valldemosa á 31 Diciembre 1909.—El Depositario, Bartolomé Morey.—Conforme.—El Secretario-Contador, Francisco Vidal.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Lladó.

Depositaría de fondos municipales de San José

CUENTA del cuarto trimestre del año 1909 que rinde el Depositario PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA Pesetas

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior 6650'43
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. 6650'43

Cargo 6650'43

Data por pagos verificados en igual trimestre. 5629'66

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue 1020'77

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.			
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.	2449'64	1775'13	4224'77
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	2212'23	4875'30	7087'53
10 Reintegros.			
Cargo pesetas.	4661'87	6650'43	11312'30
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	2142'39	2019'00	4161'39
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.		240'00	240'00
4 Instrucción pública.	150'00	150'00	300'00
5 Beneficencia.	280'00	374'00	654'00
6 Obras públicas.	300'00		300'00
7 Corrección pública.	152'60	457'80	610'40
8 Montes.			
9 Cargas.			
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	212'00	526'50	739'00
12 Resultas.	1424'38	1862'36	3286'74
13 Ampliación.			
Data pesetas.	4661'87	5629'66	10291'53

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En San José á 31 de Diciembre de 1909.—El Depositario, Antonio Tor.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro Escanellas.—V.º B.º—El Alcalde, Ribas.

Depositaría de fondos municipales de Puigpuñent

CUENTA del cuarto trimestre del año 1909 que rinde el Depositario PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA Pesetas

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior 392'09
Ingresos en el trimestre de esta cuenta 8838'77

Cargo 9230'86

Data por pagos verificados en igual trimestre. 8967'38

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue 263'48

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.		30'00	30'00
2 Montes.			
3 Impuestos.		172'50	172'50
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.	527'65	1353'08	1880'73
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	3600'00	7283'19	10883'19
10 Reintegros.			
Cargo pesetas.	4127'65	8838'77	12966'42
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	590'00	3446'55	4036'55
2 Policía de seguridad.	80'00	860'00	940'00
3 Policía urbana y rural.		54'75	54'75
4 Instrucción pública.	600'00	1120'00	1720'00
5 Beneficencia.	50'20	81'02	131'22
6 Obras públicas.	502'60	1266'25	1768'85
7 Corrección pública.		231'05	231'05
8 Montes.			
9 Cargas.	1912'76	1862'76	3775'52
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.		45'00	45'00
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
Data pesetas.	3735'56	8967'38	12702'94

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Puigpuñent á 31 Diciembre 1909.—El Depositario, Bruno Sanchez.—Conforme.—El Secretario-Contador, Raimundo Vicens.—V.º B.º—El Alcalde, Gabriel Bibiloni.